

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 30 de julio del 2019

OFICIO: UT/268/2019.

NÚMERO INTERNO: si-165-2019.

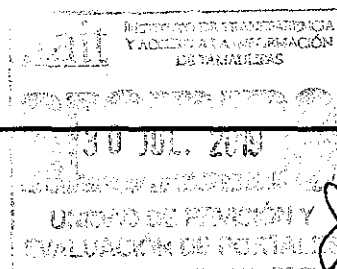
ASUNTO: Solicitud de Información: 00564419.

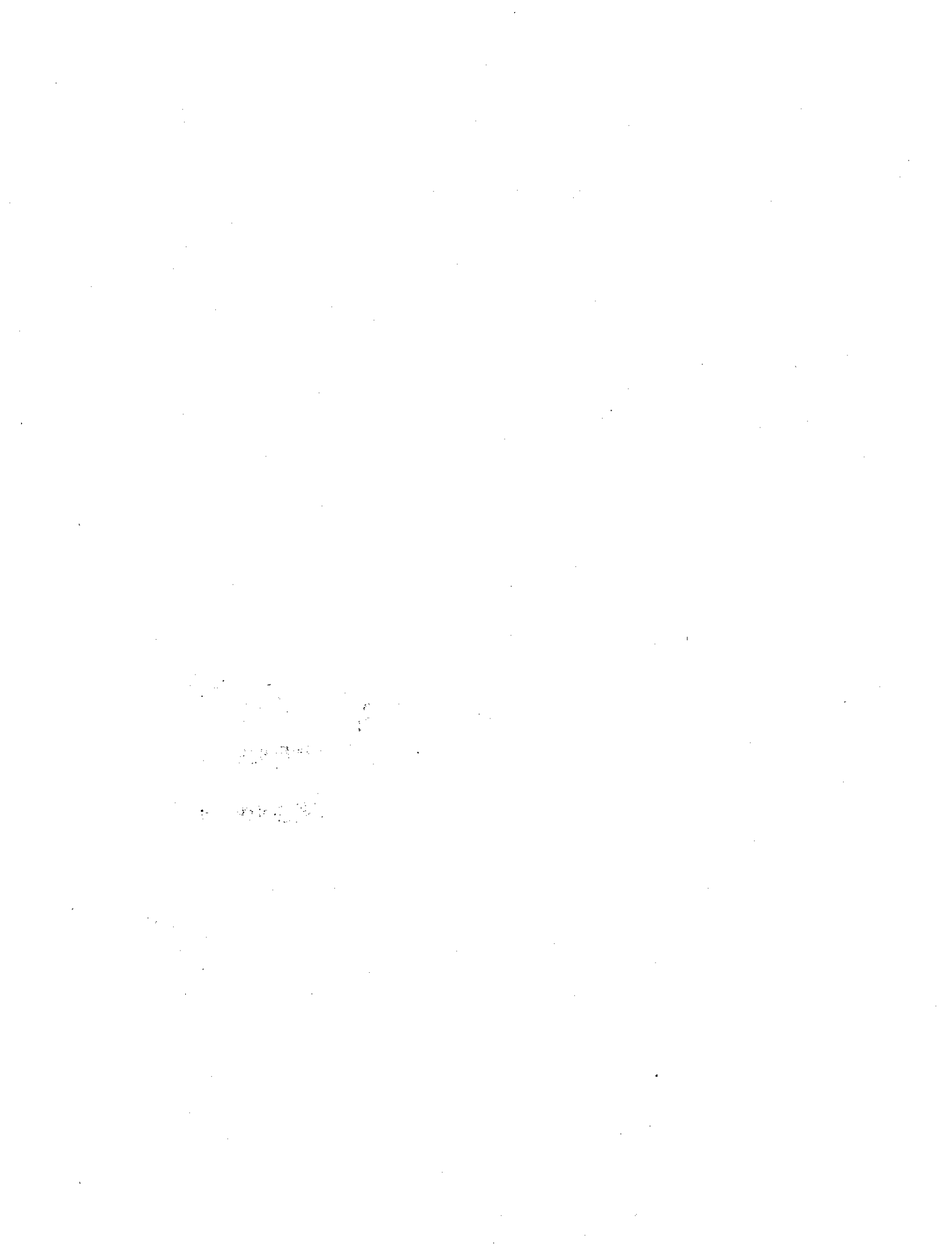
**MTRO. LUCERO TREVIÑO LUCIO.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y**  
**EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE**  
**TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**  
**PRESENTE.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le solicito de manera respetuosa tenga a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencia, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 16 de agosto del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

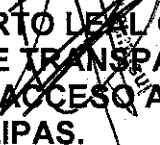


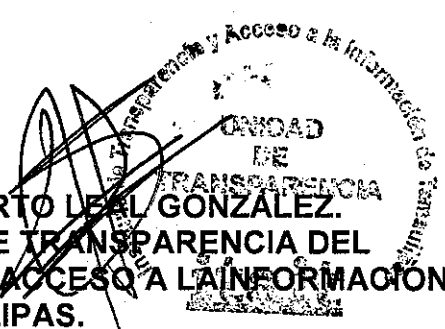


Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE.**

  
**LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZALEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL**  
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE**  
**TAMAULIPAS.**







# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Información Pública

12 de julio del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00564419**

Fecha de presentación: **12/julio/2019a las13:24horas**

Nombre del solicitante: XXXXXXXXXX

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

**requiero el resultado de las evaluaciones de transparencia otorgadas a los sujetos obligados respecto del cumplimiento a la carga de información de los siguientes:**

**movimiento ciudadano (estatal y local en su caso)**

**partido revolucionario institucional (estatal y local en su caso)**

**partido acción nacional**

**ayuntamiento de ciudad victoria**

**lo anterior debería estar en poder del itait aun y cuando no se encuentra en la plataforma nacional de transparencia**

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **12/julio/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:

hasta el

26/08/2019

Art. 146 LTAIPT

2) En caso de que se requiera

hasta el

05/08/2019

Art. 141 LTAIPT

más información:

3) Respuesta si se requiere  
más tiempo para localizar la  
información:

hasta el

09/09/2019 Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT

SECCION: UNIDAD DE REVISIÓN Y  
EVALUACIÓN DE PORTALES  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
NÚMERO DE OFICIO: RP/70/2019

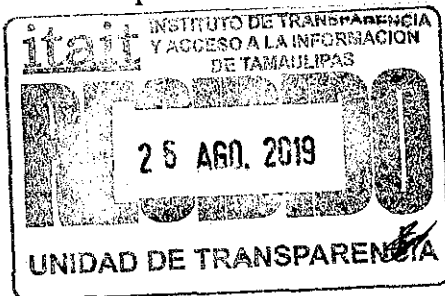
Ciudad Victoria, Tam, 26 de Agosto de 2019

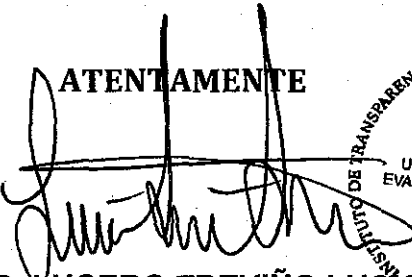
**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**PRESENTE.**

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED], ante este Instituto en fecha 12 de Julio del presente, bajo el número estadístico: **SI/165/2019** e identificada con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00564419**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



**ATENTAMENTE**  
  
UNIDAD DE REVISIÓN Y  
EVALUACIÓN DE PORTALES  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS

**LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES**

C.C.P. ARCHIVO







# Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

## SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-165-2019

Número de folio en la PNT: 00564419

“Requiero el resultado de las evaluaciones de transparencia otorgadas a los sujetos obligados respecto del cumplimiento a la carga de información de los siguiente:

Movimiento ciudadano (estatal y local en su caso)

Partido revolucionario (estatal y local en su caso)

Partido acción nacional

Ayuntamiento de ciudad victoria

lo anterior debería estar en poder del Itait aun y cuando no se encuentra la plataforma nacional de transparencia.” Sic.

Le informo que el resultado de la verificación realizada al cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018 y ejercicios anteriores esto de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de los sujetos obligados que solicita es el siguiente:

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	SUJETO OBLIGADO	SIPOT	PORTALES
Partidos Políticos	Movimiento Ciudadano	0.00%	0.00%
Partidos Políticos	Partido Revolucionario Institucional	64.17%	0.00%
Partidos Políticos	Partido Acción Nacional	0.00%	0.00%
Ayuntamiento	Ciudad Victoria	96.39%	96.39%

Le mencionó que los Partidos Políticos que están incluidos en el Padrón de Sujetos Obligados vigente son Estatales.



SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/354/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2019.

**CIUDADANO.  
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información **00564419**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/268/2019**, de fecha treinta de julio del dos mil diecinueve, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00564419 al área correspondiente que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **RP/70/2019**, de fecha veintiséis de agosto del dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.



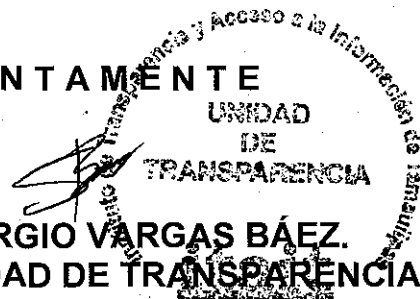
---

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**



**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

